



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 0057 del 13 de enero del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”.

Sujeto (s) a notificar: **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO C.C. No. 52.366.401.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 14/01/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640004451 del 13/02/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 14 de enero de 2025, remitida al correo electrónico: zolanyir9@yahoo.es, se citó a la señora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO**, con el fin de notificarle la Resolución No. 0057 del 13 de enero del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640004451 del 13/02/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DIRECCIÓN ERRADA” conforme a certificación de envío de correspondencia del 19/02/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0057 del 13 de enero del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la exservidora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.366.401**, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$10.119.180)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías **PROTECCION** la suma señalada en el artículo anterior, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha entidad a nombre de la señora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO**.

ARTÍCULO TERCERO. – La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR copia de la presente resolución a la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para los fines y efectos que sean de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes veintinueve (29) del mes de abril del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día martes seis (06) del mes de mayo del año 2025. Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.

HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)



RESOLUCIÓN No. 0057 – (13 de enero de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, el artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 8440 del 9 de octubre de 2024, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.366.401**, a partir del 18 de octubre de 2024.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la exservidora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 17 de octubre de 2024.

Que antes de su desvinculación, la exservidora se encontraba voluntariamente afiliada al Fondo administrador de cesantías **PROTECCION**.

Que para su liquidación se ha tenido el siguiente procedimiento:

LIQUIDACION DE CESANTIAS				
Nombre:	ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO			
Cédula:	52.366.401			
Cargo:	FISCAL DELEGADO ANTE JUEGES MUNICIPALES			
Contrato:	100	Estado	1	
Dependencia:	DIRECCIÓN SECCIONAL - BOGOTÁ			
Fondo de Cesantías:	PROTECCION			
Liquidación desde:	1/01/2024	hasta:	17/10/2024	
Tiempo Laborado	0 años	9 meses	17 días	
Ausentismo	Desde	Hasta	Días	
FACTORES DE LIQUIDAC.		Vr.PRIMAS	DEVENGADO	
PRIMA DE NAVIDAD		\$ 8 115 156	878 263	
PRIMA DE SERVICIOS		\$ 6 138 280	511 365	
DIFFERENCIA BONIF POR SERVICIOS PRESTADO		\$ 316 212	26 351	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 5 323 344	443 612	
PRIMA DE VACACIONES		\$ 8 836 876	719 748	
GASTOS REPRESENTACION		\$ 0	2.301.880	
SUELDO		\$ 0	8.905.582	
TOTAL SALARIO BASE			11.584.771	
11 584 771	X	0,7972	= Total a reconocer	\$ 9 236 637
Salario base		coeficiente		
Subtotal				\$ 9 236 637
Intereses		9 567		883.543
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS				\$ 10.119.180
Son: DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ****				



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0057 del 13 de enero de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9225 del 8 de enero de 2025, se garantiza el recurso disponible para el reconocimiento de cesantías definitivas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la exservidora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.366.401**, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$10.119.180)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías **PROTECCION** la suma señalada en el artículo anterior, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha entidad a nombre de la señora **ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO**.

ARTÍCULO TERCERO. – La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR copia de la presente resolución a la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para los fines y efectos que sean de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 13 de enero de 2025

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central	LAYS	13.01.2025
Revisó	Karina Lucía De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central	FLDV	13.01.2025

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.